

ACTA DE NEGOCIACIÓN Colectiva
reunión de NA-TRA
D.R. M. T. G. S.
CONSEJO DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, el 6 de febrero de 2017, reanuda el Consejo de Salarios del Grupo N° 10: "Comercio en general", Subgrupo 02 "Artículos para el hogar", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Soc. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy- López; Delegados de los Trabajadores: por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al **segundo ajuste salarial**, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo suscrito el 15 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula séptima del referido acuerdo, el aumento salarial que **regirá a partir del 1° de enero de 2017** será el siguiente:

I) **FRANJA 1.- En dicha franja están comprendidos los salarios hasta \$ 14.700 al 30/6/16.**

Los salarios comprendidos en esta franja, recibirán al 1/1/2017 un ajuste del **6,07%** el cual se compone de la acumulación de los siguientes factores: 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal y 1,75% adicional salarios sumergidos.

II) **FRANJA 2.- En dicha franja están comprendidos los salarios que van desde \$ 14.701 a \$ 17100 al 30/6/16.**

Los salarios comprendidos en esta franja, recibirán al 1/1/2017 un ajuste del **5,55%** el cual se compone de la acumulación de los siguientes factores: 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal y 1,25% adicional salarios sumergidos.

III) **FRANJA 3.- En dicha franja están comprendidos los salarios superiores a \$ 17.100 al 30/6/16.**

Los salarios comprendidos en esta franja recibirán al 1/1/17 un ajuste del **4,25%** por concepto de ajuste semestral nominal.

TERCERO: En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales del subgrupo a partir del 1° de enero de 2017 son los siguientes:

NIVEL 1

15.815

Cadete

A

Ayudante de Chofer

Peón

Aprendiz

Limpiador

NIVEL 2

16.429

Sereno

Auxiliar de Tercera

NIVEL 3

17.353

Vendedor de Segunda

Visitador

Promotor

Informante

Medio Oficial

Digitador

Auxiliar de Segunda

Telefonista Recepcionista

NIVEL 4

18.437

Cajero

Cobrador

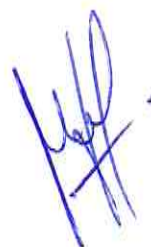
Secretario

NIVEL 5

18.688

Vendedor de Primera

Vidrierista



Chofer

Oficial

Operador

Auxiliar de Primera

NIVEL 6

20.055

Encargado Administrativo de Salón

Encargado de Venta de Repuestos

Técnico

NIVEL 7

20.696

Encargado de Salón

Vendedor de Plaza

Encargado de Depósito

Encargado de Reparaciones

Encargado de Contabilidad y Control

Encargado de Personal

Encargado Administrativo de Stock

Encargado de Crédito y Cobranzas

Encargado de Centro de Cómputos

Tesorero

Secretaría de Directorio

NIVEL 8

23.429

Viajante

Vendedor de Ventas Especiales



Jefe de Salón

Encargado de Compras

Jefe de Expedición, Depósito y Reparaciones

Jefe de Ventas

Jefe Administrativo

CUARTA: 1) De acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del acuerdo vigente, en todos aquellos casos en los que la remuneración del trabajador se componga de elementos fijos (salario base) y variable (por ejemplo comisiones), se deberá incrementar la retribución fija (sueldo base), de manera que alcance al menos el 20% del salario base de la categoría correspondiente al trabajador

2) Domingo Libre. A partir del 1 de Enero de 2017, entra en vigencia la cláusula décimo segunda del acuerdo vigente, que hace referencia a los criterios del descanso los días Domingos.


QUINTO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del acuerdo vigente, la actualización de las franjas es la siguiente:

Franja1: Salarios hasta \$16.476.

Franja2: Salarios entre \$16.477 y \$19.072.

Franja3: Salarios superiores a \$19.072.

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


DAVID RIVERON
Presidente
Consejo Directivo Nacional
PIT-CNT
FUECYS


MIGUEL EREDIA
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
PIT-ENT
UECYS







